EXPTE. D- 3144 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo todas las actividades conmemorativas que se lleven a cabo con motivo de celebrarse el día del profesor y de la profesora el 17 de septiembre haciendo un reconocimiento especial a los mismos quienes en este año particular, en el contexto de la pandemia de Covid-19, han demostrado un enorme compromiso para mantener la continuidad pedagógica y educativa de su alumnado.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de interés legislativo todas las actividades conmemorativas que se lleven a cabo con motivo de celebrarse el día del profesor y de la profesora el 17 de septiembre haciendo un reconocimiento especial a los mismos quienes en este año particular en el contexto de la pandemia de Covid-19 han demostrado un enorme compromiso para mantener la continuidad pedagógica y educativa de su alumnado.

El "Día del Profesor" nace en homenaje al día del fallecimiento de José Manuel Estrada, escritor, publicista, orador y brillante profesor que nació en Buenos Aires el 13 de julio de 1842 y murió en Paraguay el 17 de septiembre de 1894, a los 52 años.

Estrada escribió numerosas obras sobre educación, historia y política de Argentina, entre las que se destacan El catolicismo y la democracia (1862) y Ensayo histórico sobre la revolución de los comuneros del Paraguay en el siglo XVIII (1865), además fue diputado nacional y rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, así como también titular de la cátedra de Instrucción Cívica en esta institución.

En 1871, Estrada formó parte de la Convención Provincial Constituyente encargada de sancionar, en 1874, la Constitución de la provincia de Buenos Aires, junto con hombres como Juan María Gutiérrez, José Benjamín Gorostiaga y Manuel Quintana, entre otros.

"Educación para la libertad, o simplemente educación, porque no puede menos de ser libre un pueblo compuesto de hombres que se conocen y se moderan", fue una de las citas más célebres de Estrada.

En 1886, Estrada fue elegido diputado nacional, teniendo allí, como legislador, una destacada actuación en el debate que concluyó con la sanción de la ley de matrimonio civil, sancionada en 1888, a través de la cual se dispuso que el único matrimonio válido sería el celebrado y formalizado ante el Registro Civil.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

"De él podría decirse que fue un hombre sorprendente: era profesor de historia sin ser historiador, era profesor de derecho constitucional sin ser abogado, era periodista sin ser periodista. Fue básicamente un notable autodidacta y un formidable orador", describió Felix Lonigro.

Tras una vida dedicada a la educación, desempeñaba el cargo de embajador plenipotenciario en Paraguay, falleció, el 17 de septiembre de 1894, en la capital del país vecino. Por disposición presidencial fue velado en la Catedral Metropolitana con honores. Sus restos descansan en el cementerio de la Recoleta.

En conmemoración de su pase a la inmortalidad, ese día fue instituido como el Día del Profesor.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Buenos Aires